

EVALUACIÓN DE DISEÑO Y MONITOREO DEL PROGRAMA FUERZA MUJERES

CONTENIDO

CONTENIDO	1
FICHA DEL PROGRAMA	3
INTRODUCCIÓN	7
METODOLOGÍA	7
PRIMERA PARTE: EVALUACIÓN DE DISEÑO	8
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	8
ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	11
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES	15
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	15
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	20
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	21
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	22
EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES	23
SEGUNDA PARTE: MONITOREO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CAMPO	28
ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN	28
ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	30
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA	31
ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	32
INTERMEDIACIONES Y TRADUCCIÓN DEL PROGRAMA EN CAMPO	35

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	36
TERCERA PARTE: VALORACIÓN DEL PROGRAMA Y FODA	39
RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA	39
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES	41
CONSIDERACIONES FINALES	43
FUENTES DE CONSULTA	43
ANEXOS	45
GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CAPACITACIONES	45
OBSERVACIÓN DE MENTORÍAS	45
GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS TIPO “C” (CAPACITADORAS)	45
GUÍA DE ENTREVISTA IMM Y AUTORIDADES LOCALES	47

FICHA DEL PROGRAMA

<p>Descripción del programa</p>	<p>El programa Fuerza Mujeres es un programa de apoyos económicos y servicios, contenido en la partida presupuestaria 4416 “ayuda para el bienestar de los jaliscienses”, con destino del gasto 03 “Desarrollo de Capacidades para las Mujeres”, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH). Fue creado en el año 2019 con la finalidad de atender la baja autonomía económica e ingreso laboral de las mujeres desocupadas, subocupadas y autoempleadas reduciendo la brecha de participación económica entre mujeres y hombres, y fortaleciendo los emprendimientos de mujeres, mediante recursos financieros y capacitación.</p>		
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">C o b e r t u r a</p>	<p>Definición de Población Objetivo</p>	<p>Todas las mujeres consideradas como PEA con residencia en el Estado de Jalisco, que actualmente se encuentren desocupadas, subocupadas y las que trabajen por cuenta propia que tengan ingresos de hasta dos salarios mínimos, y que quieran iniciar o fortalecer su negocio propio, dando prioridad a los 43 municipios que presentan una mayor brecha de participación económica entre mujeres y hombres.</p>	
	<p>Cobertura</p>	<p>Municipios atendidos</p>	<p>113</p>
		<p>Población objetivo</p>	<p>1,715</p>
		<p>Población atendida (Beneficiarias 2019)</p>	<p>1,667</p>
	<p>Presupuesto</p>	<p>Presupuesto asignado 2019</p>	<p>\$70'000,000</p>
<p>Presupuesto ejercido 2019</p>		<p>\$68'103,499.84</p>	

Fortalezas y oportunidades	Debilidades y amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ● Apostar a la autonomía económica de las mujeres en situación de “vulnerabilidad” en el Estado de Jalisco a través del ideal de capacitación y acompañamiento que incidan en mejorar. ● Apoyo capital semilla a fondo perdido. ● Amplia cobertura dentro del estado de Jalisco. ● Más del 90% de las mujeres beneficiarias cumplen con los criterios de elegibilidad presentes en las Reglas de operación y en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Las inconsistencias en reglas de operación y redacción ambigua pueden generar confusiones. ● No otorgar información clara en cuanto a la dispersión del recurso provoca la desconfianza de las mujeres pues no tienen idea si les van a dar los topes máximos contemplados en si la cantidad será menor. ● En la matriz de indicadores de resultados se identifican dos componentes y dos actividades, de acuerdo a la numeralia asignada se puede deducir que cada uno de los componentes cuenta con una actividad. La redacción de las actividades no cumple con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico y existe ambigüedad en su redacción. ● Resultan insuficientes los mecanismos para identificar a la población objetivo y potencial ● No existe justificación en la inclusión de mujeres trabajadoras sexuales y mujeres de la diversidad sexual. ● Considerar a las empresas capacitadoras como beneficiarias Tipo “C” y eximir las de derechos y obligaciones como beneficiarias. ● La recepción de expedientes y proyectos. ● La ausencia de bases de datos con información de las beneficiarias es preocupante por cuestiones de transparencia y rendición de cuentas. ● Apertura de cuentas bancarias en un determinado banco. ● Falta de enfoque interseccional y Perspectiva de Género (PEG). Falta de pertinencia con beneficiarias y uso de lenguaje excluyente (ejemplo: términos en inglés) en capacitaciones. ● Capacitaciones en municipios distintos al lugar de residencia de las beneficiarias. ● Llevar a cabo las ferias de expositoras antes de la entrega del apoyo. ● Obligar a las mujeres a darse de alta en el SAT. ● Nulo conocimiento del contexto regional.

Recomendaciones

- Términos como vulnerabilidad y empoderamiento pueden considerarse enfoques que ayudan a entender y a problematizar el fenómeno de la pobreza y dar cuenta de las desigualdades económicas. Sin embargo, en las ROP no hay ninguna referencia que lo fundamente. Se recomienda incluir glosario de términos y fuentes de consulta.
- Si la capacitación se apega a lo establecido en las reglas de operación y objetivos del programa: PEG, enfoque intercultural, asesoría en cuestiones de emprendurismo y comprobación fiscal hay mayores probabilidades de éxito.
- Aunque un apoyo económico es una herramienta que permite a las mujeres adquirir materia prima para sus emprendimientos, el apoyo por sí solo resulta insuficiente, por lo que se recomienda una estrategia integral, ya sea por medio de capacitaciones y/o acompañamiento durante todo el proceso: desde el momento de la creación de su negocio y posterior a la a la misma.
- En el numeral 7.3 puede leerse: “El tope máximo de apoyo será hasta por la cantidad de...” no especificando cantidades concretas. Se sugiere la modificación de esa frase para evitar confusiones innecesarias entre las beneficiarias.
- Los indicadores planteados en la MIR no cuentan con una ficha técnica por lo que es imposible evaluar este apartado. Se recomienda contar con un formato anexo que establezca todos los criterios sujetos a evaluación establecidos en la pregunta 22.
- Las cartas motivo tienen como función ayudar en la identificación de los criterios “vulnerabilidad” y selección de las beneficiarias, sin embargo, todas las mujeres entregaron este documento. Si se quiere priorizar a mujeres en situación de vulnerabilidad, generar componentes que contribuyan a medir aspectos socioeconómicos puede ser de utilidad.
- Se sugiere definir cuáles son los derechos y las obligaciones de las empresas capacitadoras.
- Se recomienda que desde el momento de la recepción de documentos se genere una base de datos única con información completa de los expedientes de las beneficiarias con la finalidad de evitar pérdidas de archivos, información repetida y datos equívocos.
- En cuanto a los formatos para solicitar el apoyo: sí cuentan con una estructura definida, pero están disponibles solo para un sector de mujeres, al no estar adaptados a las características de la población objetivo esto es más un mecanismo de exclusión. Se recomienda en la difusión de la convocatoria la traducción en lenguas indígenas, braille y/o lenguaje de señas mexicana si es que se continúa priorizando a mujeres con discapacidad y/o con hijas o hijos con discapacidad.
- Se sugiere que las ferias de expositoras sean posteriores a la dispersión del apoyo ya que muchas de las mujeres no cuentan con los recursos necesarios para comprar materiales y trasladarse al lugar de la Feria.
- Se sugiere que a las empresas capacitadoras se les exija experiencia en temas de PEG e interseccionalidad y no solo en cuestiones de emprendurismo y “empoderamiento femenino”. También que tengan experiencia en contextos rurales.
- Se recomienda a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres diseñar una estrategia de seguimiento para los proyectos de las mujeres y para el ejercicio de las capacitadoras. Y con estas últimas acordar criterios inamovibles en cuanto a la información que se les otorga a las beneficiarias, por ejemplo: que el tema de darse de alta en SAT es opcional pero no obligatorio.

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) tiene a su cargo el diseño y ejecución de cuatro Programas Estratégicos entre los que se encuentra el programa Fuerza Mujeres. Este programa fue creado con la finalidad de atender la baja autonomía económica e ingreso laboral de las mujeres desocupadas, subocupadas y autoempleadas reduciendo la brecha de participación económica entre mujeres y hombres, y fortaleciendo los emprendimientos de mujeres, mediante recursos financieros y capacitación.

En el Programa Anual de Evaluación de los Programas públicos del Gobierno de Jalisco 2019,¹ no se incluye el programa Fuerza Mujeres, debido a que es un programa de nueva creación, sin embargo, consideramos que precisamente por ser programa nuevo, el realizar una evaluación, nos permitiría contar con información relevante que nos permitiera identificar y proponer puntos de mejora en los mismos. Es por esta razón que la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento (DPES), a través del área de Evaluación y Monitoreo, realizó la presente evaluación y monitoreo de dichos programas.

METODOLOGÍA

Siguiendo los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se llevó a cabo una Evaluación de Diseño, en la que se llevó a cabo un análisis y valoración de: 1. La justificación de la creación y diseño del Programa. 2. La contribución del Programa al cumplimiento de las Metas y Objetivos Nacionales. 3. La consistencia entre el diseño del Programa y la normatividad aplicable, estudiando su población potencial y objetivo, así como la estructura de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y en lo posible, el presupuesto y rendición de cuentas. 4. Identificar posibles complementariedades o coincidencias del Programa con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social.

También se llevó a cabo un monitoreo en diferentes regiones y municipios. El programa Fuerza Mujeres cuenta, con 1,715 beneficiarias, que se encuentran distribuidas al interior de las doce regiones del estado de Jalisco, en más de cien de los 125 municipios que las conforman. A pesar de que no fue posible trabajar con una muestra representativa que incluyera todas las regiones, se realizó investigación cualitativa que nos permitió dar cuenta del proceso desde una mirada integral, haciendo uso de la etnografía como método de investigación, y a través de la observación y entrevistas semiestructuradas

¹ <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/9855>

tuvimos la posibilidad de conocer y comprender la complejidad del universo de beneficiarias y de intermediarios de los mismos, así como su relación e interpretación de los programas. Los instrumentos utilizados para la investigación de campo se adjuntan al final del presente documento como Anexos.

La muestra de la investigación incluyó 8 regiones: Región Centro, Región Sureste, Región Norte, Región Valles, Región Lagunas, Región Altos Norte/Altos Sur, Región Costa Sierra Occidental/Sierra de Amula. Se realizaron 62 entrevistas a beneficiarias de Fuerza Mujeres tipo A y B, así como a titulares y personal que labora en las Instancias Municipales de Atención a las Mujeres de los siguientes municipios: Tonalá, Chapala, Mezquitic, Huejuquilla el Alto, Huejúcar, Colotlán, Ameca, Tala, Sayula, Ojuelos, Tomatlán y Cuautitlán de García Barragán.²

PRIMERA PARTE: EVALUACIÓN DE DISEÑO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Nombre: “Fuerza Mujeres”.

Problema o necesidad que pretende atender

La baja autonomía económica e ingreso laboral de las mujeres desocupadas³, subocupadas⁴ y auto empleadas (que trabajan por su cuenta).⁵

² Mariana Esparza Pasillas, antropóloga investigadora, prestadora de servicios profesionales, fue la responsable del análisis de diseño de las ROP, del trabajo de campo, y de la redacción del presente documento. Manuel Alejandro Robles Ramos, Coordinador de Plataformas Digitales de la Dirección de Planeación y Seguimiento, fue el responsable del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y Laura Elena Cajigal García, Supervisora de Evaluación y Monitoreo de la DPES la coordinadora del proyecto y responsable del producto final.

³ De acuerdo con el INEGI se considera población desocupada a las “personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia buscaron trabajo porque no estaban vinculadas a una actividad económica p trabajo”. Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>

⁴ De acuerdo con el INEGI se considera población subocupada a las “personas de 15 y más años de edad que tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más horas de trabajo de lo que su ocupación actual les permite”. Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>

⁵ De acuerdo con el INEGI se considera como trabajador por su cuenta al “ocupado que trabaja solo o con el apoyo de integrantes de su propio hogar o ajenos, pero sin el compromiso de pagarles por sus servicios”. Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>

Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Eje transversal: Igualdad de género⁶.

Objetivo: Reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal, con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género.

Resultado específico: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida pública: política, económica y social.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Objetivo general: contribuir al ejercicio pleno de la autonomía económica de las mujeres desocupadas, subocupadas y autoempleadas en el Estado de Jalisco, a través de la potencialización de capacidades productivas y el desarrollo de proyectos económicos que mejoren sus ingresos laborales.

Objetivos específicos: I. Impulsar el empoderamiento mediante procesos de formación y capacitación para que las mujeres desarrollen proyectos productivos viables; II. Otorgar apoyo financiero para que cuenten con “capital semilla” que les permita iniciar alguna actividad de emprendimiento laboral; III. Propiciar, mediante encuentros o capacitaciones, la creación de redes de apoyo entre mujeres que les permitan mayor acceso a intercambios sociales y económicos; IV. Realizar vinculaciones con instancias públicas y privadas para coadyuvar al logro de los objetivos del programa; V. Fomentar un cambio cultural con respecto al emprendimiento de la mujer y en general, sobre la participación económica de las mujeres y las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en este sentido.

Modalidad de apoyo: apoyos económicos y servicios.

Tipos de apoyo: A. “Quieres emprender”. Apoyo económico de capital semilla a fondo perdido para emprendimiento de negocio o capacitación para el trabajo. Solo modalidad individual. B. “Trabajamos juntas”. Apoyo económico de capital semilla a fondo perdido

⁶ Véase el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024, Visión 2030. Lo referido en las Reglas de Operación es distinto al retomarse lo estipulado en el plan estatal anterior, y en donde el objetivo se muestra de la siguiente manera: “Mejorar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres”.

para proyectos grupales. Máximo 3 participantes. C. “Capacitaciones”. Se realizarán capacitaciones para las beneficiarias del tipo A y B. (ROP 2019 p. 20)

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

POBLACIÓN POTENCIAL

Todas las mujeres consideradas como Población Económicamente Activa (PEA) con residencia en el Estado de Jalisco, que actualmente se encuentran desocupadas (sin empleo y estén buscando uno), subocupadas (que por necesidad busquen trabajar más) y las que trabajan por cuenta propia que tengan ingresos hasta de dos salarios mínimos, y que quieran iniciar y fortalecer su negocio propio. Con prioridad a mujeres que actualmente vivan en municipios con mayores brechas de participación económica entre mujeres y hombres; indígenas; con discapacidad o con hijas e hijos con discapacidad; cuidadoras de víctimas indirectas de feminicidio; personas mayores, en situación de violencia; pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual; trabajadoras del hogar; trabajadoras sexuales y jefas de familia.

POBLACIÓN OBJETIVO

Se proyecta beneficiar con apoyos Tipo A y B a 1,715 mujeres que residan en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco, de acuerdo con la distribución geográfica señalada en el apartado 5, dando preferencia a aquellas mujeres que sean jefas de familia; cuidadoras de víctimas indirectas de feminicidio o parricidio; que hayan egresado del “Centro de Atención a Mujeres, sus Hijos e Hijas Estancia Temporal (CAMHHET)”;

mujeres que tengan alguna discapacidad o tengan hijas e hijos con discapacidad; indígenas; trabajadoras del hogar; trabajadoras sexuales; mujeres pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual y/o se encuentren en mayor grado de desigualdad y pobreza.

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA⁷

Nombre del Programa en el ejercicio 2019	Tipo de Apoyo	Población de mujeres consideradas como PEA	Población afectada: mujeres desocupadas, subocupadas o autoempleadas	Presupuesto asignado 2019	Población objetivo 2019
“FUERZA MUJERES”	Tipo A Y B	1’493,066	274,547	\$61’740,000	1,715
	Tipo C	1’493,066	274,547	\$6’860,000	7,000
	Gastos de operación	N/A	N/A	\$1’400,000	N/A

⁷ El día 13 de junio de 2019 se realizaron modificaciones en algunos numerales de las Reglas de Operación (ROP) y publicadas en el periódico oficial del estado de Jalisco. Sin embargo, al modificar la parte de población afectada repitieron lo mismo que en el programa Emprendedoras de Alto Impacto. Por tanto, la corrección en el cuadro anterior se recupera de las ROP anteriores.

	TOTAL	\$70'000,000	8,715
--	--------------	---------------------	--------------

Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura estatal en los 125 municipios de Jalisco con la finalidad de disminuir las brechas de participación económicas en el estado.

La bolsa del programa será distribuida de la siguiente manera: el 50% del presupuesto para mujeres que habiten en alguno de los 43 municipios con las mayores brechas de participación económica de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, y el 50% en el resto de los municipios del Estado, en proporción de las solicitudes presentadas.

Presupuesto aprobado 2019

Presupuesto	\$70'000,000
Distribución	
Apoyo económico	\$61'740,000
Capacitaciones	\$6'860,000
Gastos de operación	\$1'400,000

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

FIN.- Aumento de la autonomía económica de las mujeres.

PROPÓSITO 1.- Acumulación de capital productivo.

PROPÓSITO 2.- Mejorar el ingreso laboral.

COMPONENTE 1.- Apoyo financiero.

COMPONENTE 2.- Programa integral de capacitación integral para el empoderamiento; y de habilidades técnicas y blandas para el emprendimiento y autoempleo.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado.

En las Reglas de operación (ROP), se muestra que el problema que pretende resolver el programa es el de la baja autonomía económica de las mujeres y los bajos ingresos laborales de las mujeres. Partiendo de eso, se centra en las causas de estas para contribuir

a la mejora y, en el mejor de los casos, en la erradicación de dicha problemática. Dichas causales son múltiples: la desigualdad económica entre mujeres y hombres que hace que las mujeres dependan de otros (pareja, familiares); la cuestión de la crianza, la maternidad y el rol de cuidadoras que históricamente se ha designado a las mujeres incide directamente en que permanezcan en el ámbito de lo doméstico delimitando su inserción al mercado laboral. O bien, las sitúa en empleos precarizados donde no cuentan con seguridad social, prestaciones de ley ni regulaciones sobre de las condiciones en las que trabajan.

En las ROP se menciona que se prestará atención a mujeres “... que estén en alguna situación de vulnerabilidad”. Es cierto que la suma de todos estos factores, así como las múltiples realidades de las mujeres a quienes se busca beneficiar con este programa las posiciona a muchas de ellas en los márgenes de la vulnerabilidad es necesario puntualizar desde dónde se entiende esta categoría: si es desde la vulnerabilidad social, las desigualdades de género o si se comprende como una perspectiva que posibilite mostrar las condiciones de mujeres “menos favorecidas” (como aquellas que no acceden a los mínimos de bienestar social y de solvencia en sus necesidades básicas: acceso a alimento, vestido, educación, etc.)

Se define la población que tiene el problema o necesidad.

No hay una definición de la población que tiene este problema pues el universo de beneficiarias es diverso, lo que permite que todas las mujeres puedan solicitar el apoyo. La implementación de este programa social busca ser una herramienta que puede contribuir y revertir la situación de las mujeres que no tienen ingresos laborales o que, por el contrario, son tan bajos que no pueden lograr autonomía económica.

La dependencia económica de las mujeres puede perpetuar situaciones de violencia: económica, psicológica, intrafamiliar, sexual, etc. Y como se menciona en las ROP: lo que a la larga reproduce los círculos de violencia y pobreza. “En este sentido, el programa se enfoca en reconocer e incentivar, por medio del desarrollo de capacidades la participación de las mujeres en el mundo laboral y empresarial”. (ROP del Programa Fuerza Mujeres, 2019, p.8).

Se define el plazo para su revisión y su actualización

No existe un plazo para su revisión y actualización dado que solo se tiene contemplada la operación y comprobación de los recursos erogados.

Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describe de manera específica causas, efectos y características del problema.

Las ROP parten de un diagnóstico general que da cuenta de las causales y efectos del problema público que se quiere revertir. Las referencias citadas y fuentes de consulta son en su mayoría del año 2010, 2015, 2017 y el informe Desigualdades en México por parte del Colegio de México del año 2018.

Ahí se explicita que una de las causas directas del problema que el programa busca atender se relaciona con que las mujeres se encuentran limitadas para priorizar las actividades laborales y productivas respecto de otro tipo de actividades, por ejemplo, las del hogar y el cuidado de las y los hijos, situación que es distinta para los hombres, o el hecho de que las mujeres no cuenten con apoyos institucionales para el cuidado infantil. Otra de las causas que afecta directamente a los ingresos de las mujeres, en particular aquellas que buscan tener un negocio propio, es el bajo acceso al financiamiento. El que la participación económica de las mujeres se milite tradicionalmente a sectores y ocupaciones feminizados y subvalorados; así como que las mujeres poseen bajos niveles de habilidades necesarias para auto emplearse o emprender algún negocio, la escasez de redes de apoyo y la desvalorización que tradicionalmente existe del trabajo de las mujeres. (ROP 2019, p.11-13).

Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

No hay una cuantificación de la población de mujeres que presentan el problema, sin embargo, se parte de estadísticas obtenidas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en donde para el cuarto trimestre del 2018, del total de la población femenina mayor de 15 años en el país, únicamente el 42% de las mujeres están ocupadas frente a un 75% de los hombres. Situación a la que se suma la prevalencia de la desigualdad salarial, ya que, a nivel nacional, en el mismo trimestre y de acuerdo con la ENOE, el 41% de los hombres ocupados ganaron más de dos salarios mínimos, mientras que solamente el 28% de las mujeres ocuparon esos ingresos. (ROP del programa Fuerza Mujeres 2019, p.8).

Pero de nuevo, no se da cuenta de la población que presenta tal problemática en Jalisco; a excepción de la tabla elaborada a partir de la Encuesta Intercensal 2015, en donde aparecen los municipios con las mayores brechas de participación económica, así como el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) tanto en hombres como en mujeres. (ROP del Programa Fuerza Mujeres 2019, p. 18).

Una de las propuestas para la generación de un diagnóstico que dé cuenta de las problemáticas reales de las mujeres en Jalisco es que se haga una revisión y análisis de textos y diagnósticos realizados en contextos latinoamericanos y en el propio país pues las

fuentes recuperadas para este son mayoritariamente estudios extranjeros que no permiten mostrar las coyunturas sociales, políticas, culturales y económicas de lo que acontece en nuestro país y particularmente en el estado de Jalisco.

Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

No hay un área o polígono delimitados, la ubicación territorial de la población que presenta dicha problemática está presente en los 125 municipios de Jalisco, dando preferencia del apoyo a mujeres que vivan en alguno de los 43 municipios con mayor brecha de participación económica⁸. Llama la atención el hecho de que de esos 43 municipios con mayor brecha de participación económica, 5 de ellos no tuvieron a ninguna mujer beneficiaria: Concepción de Buenos Aires, La Manzanilla de la Paz, Sta. María del Oro, Techaluta de Montenegro y Tuxcueca.

En total, a 9 municipios no llegó el Programa (además de los ya mencionados arriba): Huejuquilla, Villa Hidalgo, Acatlán de Juárez, Amacueca.

Existe un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

No hay un plazo estipulado para su revisión y actualización pues no existe.

Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Unas de las justificaciones para sustentar el Programa Fuerza Mujeres, se encuentra enmarcado en el objetivo temático narrativo del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco donde se pretende: Reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal, con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género⁹.

En las ROP se hace referencia a la investigación *Barriers to ethnic minority and women's enterprise: Existing evidence, policy tensions and unsettled questions* del año 2015, en donde se justifica que: "En cuanto a las políticas dirigidas a aumentar específicamente el trabajo de las mujeres, por un lado, se ha observado que los programas dirigidos a asesorar mujeres de manera diferenciada y especializada tienen mejores efectos que las

⁸ Para los fines de El Programa la brecha de participación económica se refiere a las diferencias que existen entre la cantidad de mujeres y hombres consideradas como PEA

⁹ Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030 (p.63-65). Consultado en línea: https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf

políticas generales de fomento al autoempleo y el emprendimiento”. (ROP del Programa Fuerza Mujeres 2019, p.14). Dicha referencia es muy general y no da un ejemplo específico que ayude con la comparación de dicha intervención.

3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal.

El *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 - visión 2030*, tiene como uno de los ejes transversales el tema “Igualdad de género”, cuyo objetivo es reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal, con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género.

A través de los propósitos del programa Fuerza Mujeres: aumento de la autonomía económica de las mujeres y la mejora en sus ingresos laborales, se pretende que las mujeres logren tener herramientas que les permitan mejores condiciones de vida a través del emprendimiento laboral, lo que las situaría en condiciones más favorables ante la desigualdad económica.

4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

En las Reglas de Operación del programa Fuerza Mujeres, se define la población potencial como: Todas las mujeres consideradas como Población Económicamente Activa (PEA) con residencia en el Estado de Jalisco, que actualmente se encuentran desocupadas (sin empleo y estén buscando uno), subocupadas (que por necesidad busquen trabajar más) y las que trabajan por cuenta propia que tengan ingresos hasta de dos salarios mínimos, y que quieran iniciar y fortalecer su negocio propio. Con prioridad a mujeres que actualmente vivan en municipios con mayores brechas de participación económica entre mujeres y hombres; indígenas; con discapacidad o con hijas e hijos con discapacidad; cuidadoras de víctimas indirectas de feminicidio; personas mayores, en situación de violencia; pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual; trabajadoras del hogar; trabajadoras sexuales y jefas de familia.

En cuanto a la Población objetivo: Se proyecta beneficiar con apoyos Tipo A y B a 1,715 mujeres que residan en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco, de acuerdo con la distribución geográfica señalada en el apartado 5, dando preferencia a aquellas mujeres que sean jefas de familia; cuidadoras de víctimas indirectas de feminicidio o parricidio;; que hayan egresado del “Centro de Atención a Mujeres, sus Hijos e Hijas Estancia Temporal (CAMHHET)”;; mujeres que tengan alguna discapacidad o tengan hijas e hijos con discapacidad; indígenas; trabajadoras del hogar; trabajadoras sexuales; mujeres pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual y/o se encuentren en mayor grado de desigualdad y pobreza.

No se especifica cuál es la metodología utilizada para su cuantificación ni de dónde se obtuvo la información. En la página 20 de las ROP viene un recuadro con los siguientes datos: Población de mujeres consideradas como PEA 1' 493,066; población afectada (mujeres desocupadas, subocupadas o autoempleadas) 232,904; población objetivo 2019: por lo menos 318.

El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.

En las ROP del Programa se muestran los criterios de elegibilidad para los tipos de apoyo: Apoyo tipo A. “Quieres emprender” que es un apoyo de capital semilla a fondo perdido (modalidad individual). Y para las beneficiarias tipo B. “Trabajemos juntas” (para máximo 3 participantes).

Los criterios de elegibilidad son similares para ambos tipos de apoyo, salvo que en el último punto se cambia por la presentación de un proyecto en equipo o la idea del proyecto productivo en lugar de carta motivo:

- Ser residente de alguno de los 125 municipios de Jalisco.
- No estar desempeñando cargo alguno como servidora pública (municipal, estatal, federal u OPD) ni cualquier otro empleo formal en donde reciba ingresos superiores a dos salarios mínimos).
- Información respecto al trámite. Asistencia y permanencia en la sesión informativa y presentación de carta motivo o idea del proyecto productivo.

La metodología utilizada por el Programa es a través de los criterios de elegibilidad mencionados arriba y la recepción de los siguientes documentos: identificación oficial con fotografía vigente, CURP, comprobante de domicilio, carta declaratoria firmada (Formato FM1 publicado en la convocatoria), llenado de solicitud de ingreso (Formato FM2) proporcionado por La Secretaría. El formato de Padrón Único (FPU), registro en lista de asistencia y la presentación de carta motivo y/o proyecto.

De acuerdo con el cuestionario/formato de solicitud impreso que fue entregado a las solicitantes, podría decirse que es una herramienta que ayuda en la identificación de su población objetivo. Desafortunadamente es un recurso que tampoco está digitalizado y por tanto no puede consultarse. En las preguntas 2.4, 2.5 y 2.6 del cuestionario se les pregunta a las mujeres si han sufrido algún tipo de violencia, se dan algunos tipos de violencia, pero no se explica qué es la violencia, ni se definen los tipos de violencia que existen; sumado a lo anterior, y tomando en cuenta que la población objetivo son mujeres en situación de vulnerabilidad es importante el desglose de esos conceptos.

En la pregunta 2.7 se les pregunta la temporalidad en que han sido víctimas de violencia y no es clara la intención de dicha pregunta pues las opciones son: “En el último año, los últimos 5 años, alguna vez en mi vida”. Y en la pregunta 2.8 se pregunta si es originaria o perteneciente a alguna comunidad indígena.

Para el tipo de apoyo C. “Capacitaciones” los criterios son: ser sociedades civiles, instituciones educativas, cámaras empresariales, empresas, incubadoras, clústeres, centros de investigación e innovación y aceleradoras, con experiencia en capacitaciones, talleres y asesorías para el desarrollo de habilidades técnicas y blandas del proceso de emprendimiento y desarrollo empresarial de las mujeres.

A través del Comité Dictaminador, quien tiene la responsabilidad de calificar y verificar los proyectos, se revisan los mecanismos de elegibilidad con el objetivo de seleccionar y ponderar aquellos que cumplen con todos los requisitos para acceder al apoyo. Dicho comité se integra de la siguiente manera:

1. La persona titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres o quien se /designa en su representación;
2. La persona Titular de la Dirección de Programas Estratégicos;
3. Representante de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social;
4. Representante de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;
5. Representante de la Secretaría;
6. Las demás instituciones y/o personas que se consideren necesarias para el mejor desempeño y trabajos del Comité Dictaminador.

El proceso de dictaminación se describe cómo “evaluar los proyectos de manera colegiada, a través del Comité Dictaminador, tomando en cuenta el impacto humano y social del proyecto, contar con la perspectiva de género, aspectos de innovación, su viabilidad y potencial de crecimiento, costo/beneficio y nivel de sostenibilidad”.

Y para el proceso de conformación, todas las instituciones y/o personas deberán ser invitadas de manera expresa y por escrito por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Todos los cargos al interior de la Comisión Dictaminadora serán honoríficos, por lo que ninguna de las personas integrantes podrá recibir y/o exigir

retribución alguna por el desempeño de sus actividades al interior de este órgano. (ROP del programa Fuerza Mujeres 2019, p.p.26-27).

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo

En el apartado 5. *Cobertura geográfica* de las ROP, se especifica que el programa contempla una cobertura estatal en los 125 municipios de Jalisco con la finalidad de disminuir las brechas de participación económicas en el estado.

También se especifica que la bolsa del programa será distribuida de la siguiente manera: el 50% del presupuesto para mujeres que habiten en alguno de los 43 municipios con las mayores brechas de participación económica de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, y el 50% en el resto de los municipios del Estado, en proporción de las solicitudes presentadas.

Incluye la definición de la población objetivo

La población objetivo se encuentra definida como: 1,715 mujeres que residan en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco, de acuerdo con la distribución geográfica señalada en el apartado 5, dando preferencia a aquellas mujeres que sean jefas de familia; cuidadoras de víctimas indirectas de feminicidio o parricidio; que hayan egresado del “Centro de Atención a Mujeres, sus Hijos e Hijas Estancia Temporal (CAMHHET)”;

mujeres que tengan alguna discapacidad o tengan hijas e hijos con discapacidad; indígenas; trabajadoras del hogar; trabajadoras sexuales; mujeres pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual y/o se encuentren en mayor grado de desigualdad y pobreza.

Especifica metas de cobertura anual

En el documento de las ROP no se definen metas de cobertura anual.

Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

No. Solamente en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), sí abarca un horizonte a mediano plazo en el apartado de los medios de verificación: cuestionarios pre-post aplicados a mujeres beneficiarias, facturas de los insumos comprados por las mujeres, reportes de seguimiento al uso del capital, documento de proyecto a futuro de las mujeres, etcétera.

Congruencia con el diseño y el diagnóstico del programa.

Aunque la población potencial y objetivo resulta congruente con los objetivos del programa, las modificaciones en las ROP cambiaron la categoría de “vulnerabilidad” por “que se encuentren en mayor grado de desigualdad y pobreza”, por lo que retomar estos

conceptos amerita problematizar más desde dónde se entienden estos procesos que llevan a las mujeres a encontrarse en estas situaciones.

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

Los criterios de elegibilidad están correctamente establecidos según los tipos de apoyo: tipo A, B o C. No obstante, en el ejercicio de dictaminación se desconoce de qué manera el comité dictaminador pudo saber si en efecto, las mujeres solicitantes cumplían con los criterios establecidos para la selección de la población objetivo, ya que se desconoce si les fue posible acceder a los expedientes completos. Más que congruencia con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, resultan insuficientes.

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

No se cuenta con esta información.

Los procedimientos están sistematizados.

Se desconoce si la información está sistematizada correctamente, no hay una base de datos completa.

Los procedimientos están difundidos públicamente.

Es posible consultar los resultados de las beneficiarias en la página oficial de la SISEMH donde puede apreciarse el nombre de estas; la modalidad bajo la que se encuentran, tipo: A y B; así como el municipio (desglosado por regiones).

Los procedimientos son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo

Sí. Los requisitos corresponden a los criterios que se señalan en las ROP.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están adaptados a las características de la población

Sí están adaptados, pues la única característica general de la población objetivo es ser mujer que resida en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco.

Al ahondar en las características de la población potencial es donde se pueden encontrar dificultades pensando en la falta de pertinencia en el proceso de recepción, registro y continuidad a los trámites de solicitudes por parte de las beneficiarias dada la diversidad y las particularidades para atender a población indígena; mujeres analfabetas; adultas

mayores; de la diversidad sexual; con discapacidad o con hijas e hijos con discapacidad limitando su participación y/o complicando el proceso.

Los procedimientos cuentan con formatos definidos

En la convocatoria, en redes sociales y en la página en línea de la SISEMH es posible consultar los requerimientos para el registro y seguimiento de trámites. Dentro de las fechas contempladas en la convocatoria fue posible hacer un registro en línea (pre registro) y los formatos descargables para entrega son los siguientes: carta motivo, carta de no servidora pública, carta de autorización de capitana de equipo (para apoyo tipo B) y el formato de solicitud de registro. Por tanto, sí están disponibles para la población objetivo que cuenta con las herramientas y conocimientos tecnológicos para hacer uso de estos.

Es notable la ausencia del formato del Padrón Único (FPU). Y vale la pena señalar las inconsistencias de los nombres de los formatos pues la solicitud de ingreso lleva por nombre Formato FM2 y la carta declaratoria firmada aparece como Formato FM1 en las ROP.

Los formatos están disponibles para la población objetivo

En teoría sí, las Instancias Municipales y los Ayuntamientos dentro y fuera del área metropolitana de Guadalajara realizaron el papel de intermediarios para la difusión de la convocatoria, la recepción de documentos y el registro de las solicitantes en esas zonas.

Los formatos están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Aunque se menciona brevemente, están apegados a las ROP.

5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)

No se cuenta con información para determinar las características de las beneficiarias. Se desconoce cuál es la información que integra el padrón, por lo que no es posible señalar por ahora las características que no están y/o las que deben mejorarse. Tampoco hay información sistematizada que se encuentre en bases de datos por lo que no es posible responder ni ponderar esta pregunta.

Se encuentra estipulado en las ROP que la Coordinación del Programa “Fuerza Mujeres” tiene por obligación entregar el padrón actualizado a la Dirección Administrativa de La Secretaría y cuya divulgación será en el sitio de internet:

<https://padronunicojalisco.gob.mx>, pero a la fecha de la redacción del presente documento aún no estaba publicado. Todo esto nos hace pensar que dicho padrón es inexistente.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

Los procedimientos para otorgar los bienes y servicios no están sistematizados; no es posible saber si están estandarizados ni sistematizados; tampoco están difundidos públicamente, solo es posible encontrar la información en las Reglas de Operación: En el numeral 8.4 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL APOYO FINANCIERO, se explican los pasos a seguir y se explica que será en dos ministraciones para las beneficiarias tipo A y B. Algunos de los requisitos son resultar seleccionada y participar en las capacitaciones, presentar constancia de las capacitaciones expedida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; la apertura de la cuenta bancaria y la copia del estado bancario que incluya CLABE, número y nombre de la institución bancaria; realizar carta de aceptación del recurso. Y en el caso del tipo B se anexa la presentación del proyecto dictaminado por el Comité Dictaminador. En ambos casos, la primera dispersión del recurso se otorgará hasta 20 días hábiles después de finalizar la primera etapa de capacitaciones; la segunda dispersión es igual 20 días después de finalizar la segunda etapa de capacitaciones.

Las afirmaciones anteriores resultan incongruentes pues en el numeral 7.4 TEMPORALIDAD dice: “Las beneficiarias de este programa recibirán el apoyo a fondo perdido en una ministración, la cual se otorgará luego de haber concluido la fase de capacitación con una asistencia mínima del 80%”. (ROP del Programa Fuerza Mujeres 2019, p.21).

Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No se cuenta con esta información.

6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en: a) Gastos en operación, b) Gastos en mantenimiento, c) Gastos en capital, d) Gasto unitario

En las ROP se establece el presupuesto total asignado para el Programa, bajo la partida 4416 “ayuda para el bienestar de los jaliscienses”, así mismo establece el 5% destinado a

gastos de operación; sin embargo, el equivalente a este 5% no está desagregado por partida por lo tanto se desconoce bajo qué concepto se gastará.

El programa cuenta con los siguientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica; b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página; c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Las ROP cuentan con un apartado para la rendición de cuentas en donde establece que se hará en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuenta con teléfono de contacto y correo electrónico así como una liga para identificar el Padrón Único de Beneficiarios, sin embargo, no establece en qué página serán publicadas los resultados del programa, ni tampoco tiene una liga que vincule a la página de transparencia del sujeto obligado.

Las ROP establecen los mecanismos de participación ciudadana a través del comité de contraloría social conformado por personas beneficiarias del programa, con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y vigilancia a las metas y acciones del programa.

7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

El programa Fuerza Mujeres deviene de la primera modalidad: “Apoyo económico a retos productivos” del programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia” que actualmente opera la Secretaría de Asistencia Social.

Existe coincidencia con varios programas que tienen como propósito ayudar a mejorar la economía de las mujeres, ya sea para contribuir a su autonomía y/o para mejorar las condiciones de vida de ellas y sus familias.

El programa Hecho por Mujeres del gobierno de Guadalajara está dirigido a mujeres para que se organicen, accedan a capacitación y abran su propio negocio. Los objetivos del programa Hecho por Mujeres en Guadalajara son: mejorar la calidad de vida; ofrecer opciones de trabajo, fortalecer el sentido de comunidad en las colonias a través de la

organización social y contribuir al desarrollo económico de las comunidades y familias¹⁰. A diferencia de Fuerza Mujeres, se buscan grupos de mínimo diez integrantes con un proyecto productivo y en donde la edad de las participantes sea mayor a los veinte años. No se menciona nada sobre vulnerabilidad de las mujeres ni población potencial.

En las ROP del año 2016 del programa Hecho por Mujeres del Gobierno de Zapopan pueden leerse muchas coincidencias con las ROP del programa Fuerza Mujeres. Los datos de la encuesta Intercensal del 2015 son los mismos y también se hace uso de la categoría de vulnerabilidad de las mujeres, su principal objetivo es: “Formación de grupos solidarios mujeres en situación de vulnerabilidad con objetivo de auto emplearse para mejorar las condiciones de su familia. Fortalecimiento de microempresa en operación. Ofrece cursos de capacitación empresarial para formar en temas financieros, plan de negocios, comercialización, ventas, innovación negocios, legal. Así como vinculación a dependencias municipales para su acompañamiento y seguimiento”¹¹. La diferencia con Fuerza Mujeres es que sólo hay una modalidad, la grupal; y no se habla de capital semilla sino de crédito.

8. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pregunta	Respuesta
<p>Para cada uno de los componentes de la MIR existe una o un grupo de actividades que:</p> <p>a) Están claramente especificadas.</p> <p>b) Están ordenadas cronológicamente.</p> <p>c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.</p>	<p>a) Se identifican dos componentes y dos actividades, de acuerdo a la numeralía asignada se puede deducir que cada uno de los componentes cuenta con una actividad. La redacción de las actividades no cumple con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML) y existe ambigüedad en su redacción. En el caso de la actividad 1.1 “Entrega de apoyo financiero de capital semilla” podría considerarse como un componente debido a que es uno de los principales servicios que ofrece el programa.</p> <p>b) Se identifica una actividad para cada uno de los componentes de la MIR, sin embargo, la cronología no está del todo clara y las actividades no contribuyen al logro del componente. Por ejemplo la actividad 1.1 “Entrega de apoyos financieros de capital semilla” no contribuye al componente 1 “Apoyos financieros”; así mismo la actividad 2.1 “Ejecución de talleres de capacitación para el empoderamiento y de habilidades técnicas y blandas para el emprendimiento y autoempleo” no contribuye al componente 2 “Programa integral de capacitación para el empoderamiento y de habilidades técnicas y blandas para el emprendimiento y autoempleo.”</p>

¹⁰ Véase <https://guadalajara.gob.mx/hecho-por-mujeres/>

¹¹ Véase <https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/Hecho-por-Mujeres.pdf>

	<p>c) Se puede prescindir de las actividades de la MIR, ya que no tienen una correlación con los componentes.</p> <p>d) Al no haber una correlación clara con los componentes, su realización puede que no contribuya al objetivo de los componentes. La actividad 1.2 es muy similar al componente al cual pertenece, e incluso la misma actividad podría funcionar más como componente siempre y cuando se le hagan algunas adecuaciones en la redacción. Se recomienda de la siguiente manera: “Apoyos financieros de capital semilla entregados” y por lo tanto se tendrían que elaborar actividades que contribuyan al objetivo del componente propuesto.</p>
<p>Para cada uno de los Componentes señalados en la MIR existen una o un grupo de actividades que cumplen con las siguientes características:</p> <p>a) Son los bienes o servicios que produce el programa.</p> <p>b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.</p> <p>c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	<p>a) Los dos componentes plasmados en la MIR podrían funcionar como servicios que produce el programa siempre y cuando se modifique su redacción.</p> <p>b) La redacción de los componentes no cumple con los requerimientos de la MML, ya que no se plasman como un resultado logrado. Para los componentes se recomienda la siguiente redacción: componente 1 “Apoyos financieros entregados”; componente 2 “Programa integral de capacitación para el empoderamiento y emprendimiento implementado”; de esta manera se especifica el resultado logrado.</p> <p>c) Al no haber una claridad en el propósito, es difícil precisar si los componentes de la MIR contribuyan al objetivo planteado en el mismo. Es importante mencionar que la MIR sólo puede tener un propósito y este debe de estar estrechamente ligado con el objetivo general del programa público.</p> <p>d) Los componentes cuentan con supuestos, pero no hay una relación entre ellos y debido a que la redacción del propósito no es clara es complicado saber si realmente la realización del componente junto con su supuesto contribuye al logro del objetivo del propósito. Es importante revisar la lógica horizontal entre estos elementos.</p>
<p>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada.</p> <p>e) Incluye la población objetivo.</p>	<p>a) El propósito 1 “Acumulación de capital productivo” es consecuencia directa del componente 1 “Apoyo Financiero”, sin embargo el componente 2 “programa integral de capacitación para el empoderamiento y de habilidades técnicas y blandas para el empoderamiento y autoempleo” no contribuye de manera directa a ninguno de los dos propósitos planteados.</p> <p>b) Los dos propósitos planteados “Acumulación de capital productivo” y “Mejora en el ingreso laboral” no pueden ser controlados por la Secretaria de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, lo anterior, debido a que los medios de verificación para cubrir los indicadores de los propósitos planteados sean sustentados en información proporcionada por las usuarias del programa a través de un pre y post cuestionario y facturas emitidas y validadas por el SAT. Sin embargo para dar un mayor sustento al medio de verificación se recomienda usar otro instrumento que no sea el pre y post cuestionario y que sea de consulta pública.</p> <p>c) La MIR plantea dos propósitos “Acumulación de capital productivo” y “Mejora en el ingreso laboral”, en este sentido y de acuerdo al MML se recomienda plantear solo uno que esté estrechamente vinculado al objetivo general de programa.</p>

	<p>d) Los propósitos planteados no están redactados como una situación alcanzada, ni en tiempo presente. Por ejemplo: para el propósito 1 “Las Mujeres del estado de Jalisco elevan su capital productivo” y para el propósito 2 “Las Mujeres del estado de Jalisco mejoran su ingreso laboral”, es importante mencionar que dichos ejemplos están basados en los propósitos planteados en las ROP, sin embargo, se tendría que revisar el objetivo general del programa, para que estos se relacionen entre sí.</p> <p>e) Los propósitos planteados en las ROP no incluyen en su redacción a la población objetivo del programa, que en este caso son mujeres de los 125 municipios de Jalisco, así mismo se recomienda alinearlos al objetivo general del programa.</p>
<p>El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.</p> <p>c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.</p>	<p>a) El fin de la MIR es claro en el sentido de que es aumentar la autonomía económica de las mujeres sin embargo, su redacción no deja claro que este programa contribuye a la autonomía económica. De la manera en que está redactado “Aumento de las autonomía económica de las mujeres”, podría considerarse que el programa por sí solo resolverá el problema planteado en las ROP.</p> <p>b) De acuerdo a como está redactado el fin (objetivo superior del programa), se considera que el Programa público por sí solo resolverá el problema planteado, en este sentido, es importante dejar claro que el Programa sólo contribuirá a resolver la problemática y que por ende habrá otras estrategias que se implementaran en el gobierno estatal. Se recomienda la siguiente redacción: “Contribuir al aumento de la autonomía económica de las mujeres del estado de Jalisco.”</p> <p>c) Entre líneas se deja claro que el logro no está controlado por la dependencia responsable del programa, debido a que su medio de verificación es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).</p> <p>d) El Fin de la MIR del Programa es único, se recomienda alinearlos a alguno de los objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.</p> <p>e) El programa está vinculado al Eje Transversal de Igualdad de Género. Específicamente al Objetivo: Mejorar la Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.</p>
<p>¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?</p>	<p>En la Matriz de Indicadores de Resultados que aparecen en las ROP’s del programa se pueden identificar el Fin, Propósito, Componente y Actividades, sin embargo es importante revisar la redacción de todos estos elementos de acuerdo a lo que se recomienda en el MML.</p>
<p>En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:</p> <p>a) Claros</p> <p>b) Relevantes</p> <p>c) Económicos</p> <p>d) Monitoreables</p>	<p>Indicadores a nivel Fin:</p> <p>Diferencia entre el porcentaje de mujeres y hombres con actividades remuneradas con ingresos de más de 2 salarios mínimos. Variación en el número de mujeres desocupadas de Jalisco. Variación en el número de horas que las mujeres dedican al trabajo remunerado en Jalisco. Variación en el porcentaje de mujeres con ingresos de más de 2 salarios mínimos en Jalisco. a) Estos indicadores son claros en su formulación. b) se consideran relevantes debido a largo plazo se puede medir el impacto del programa y cómo este contribuye a</p>

<p>e) Adecuados</p>	<p>disminuir la brecha salarial entre mujeres y hombres. c) cumplen con el principio de económico debido a que el medio de verificación no genera ningún gasto al programa. d) Es monitoreable a corto y largo plazo debido a que el medio de verificación contempla actualizaciones trimestrales y de fácil acceso. e) son adecuados debido a que proporcionan información apropiada para ver la contribución del programa al objetivo superior.</p> <p>Indicadores a nivel Propósito: Variación promedio en el valor del capital productivo con el que cuentan las mujeres beneficiarias antes y después del programa. Variación en el porcentaje de mujeres beneficiadas con hasta ingresos de hasta 2 salarios mínimos antes y después de la intervención. Variación promedio en el ingreso laboral con el que cuentan las mujeres beneficiarias antes y después de la intervención. a) Estos indicadores a nivel propósito son del todo claros porque reflejan la intencionalidad del indicador, pero es importante tener claro los conceptos de capital productivo e ingreso laboral. b) son relevantes debido a que se requiere información previo a la implementación del programa y posterior al su implementación, lo que permite medir el impacto. c) pueden cumplir con el principio de economía debido a que su medio de verificación es un pre y post cuestionario pero la información puede considerarse no confiable. d) no son monitoreables debido a que sus medios de verificación no permiten tener información periódica ni confiable. e) son adecuados porque permiten obtener información descrita en el propósito.</p> <p>Indicadores a nivel componente: Componente 1: Valor promedio del capital semilla otorgados. Porcentaje de mujeres beneficiarias que utilizan el apoyo para iniciar un negocio propio. a) El primer indicador del componente 1 no es claro en su planteamiento; el segundo indicador es más claro y contribuye directamente al componente planteado. b) el primer indicador no es relevante ya que no contribuye al logro de los servicios del componente; el segundo indicador se considera relevante debido a que contribuye a los servicios proporcionado por el componente. c) Ambos indicadores son económicos, ya que los medios de verificación no generan costos al programa pero no pueden considerarse confiable, cabe la posibilidad de que los medios de verificación no proporcionen la información que se requiere para alimentar los indicadores. d) los indicadores no son monitoreables debido a que los medios de verificación no son de acceso público, además de que los medios de edificación sólo permiten generar la información en un solo momento. e) los indicadores establecidos no son adecuados para medir de manera directa el componente 1 "Apoyos financieros", sin embargo de manera indirecta se puede obtener información sobre el recurso entregado y las mujeres que iniciaron un negocio. Es importante establecer un indicador que alimente de manera directa el componente.</p> <p>Componente 2: Número de mujeres que acreditan programa de capacitación. Variación promedio en la escala de manejo de riesgo en mujeres beneficiarias antes y después de la intervención. Variación promedio en la escala de habilidades para el emprendimiento en mujeres beneficiarias antes y después de la</p>
---------------------	---

	intervención. Porcentaje de mujeres beneficiadas con proyectos a futuro que priorizan la actividad laboral después del programa.
Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	Los indicadores planteados en la MIR no cuentan con una ficha técnica por lo que es imposible evaluar este apartado. Se recomienda contar con un formato anexo que establezca todos los criterios sujetos a evaluación establecidos en la pregunta 22. En la ficha técnica del programa Fuerza Mujeres consultado en la página del Sistema Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (EVALÚA JALISCO), se encuentra información que no figura en las Reglas de Operación, desde la descripción del programa social donde se supone que se busca “Contribuir al desarrollo de habilidades y competencias de mujeres madres...”. En la descripción de la modalidad, donde de nueva cuenta se menciona que el apoyo se otorgará en una solo ministración. Y en el periodo de la convocatoria aparece que aún no sale la convocatoria para el año 2019, cuando la última actualización de la modalidad fue el 11/06/2019. Esto cuando en la página principal la convocatoria tiene un inicio el 30/04/2019 y un término el 31/05/2019.
Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a. Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Los indicadores de la MIR no cuentan con metas específicas, por lo tanto se considera como información inexistente. En la matriz de indicadores de resultados se identifican dos componentes y dos actividades, de acuerdo a la numeralia asignada se puede deducir que cada uno de los componentes cuenta con una actividad. La redacción de las actividades no cumple con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico y existe ambigüedad en su redacción.
Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: a) Oficiales o institucionales. b) Con un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	Del 0 al 49% de los indicadores incluidos cumplen con las características señaladas. Aunque cuentan con un nombre que los identifica, no todos tienen especificados medios de verificación oficiales o institucionales, ni permiten reproducir el cálculo del indicador, y tampoco son accesibles a cualquier persona.
Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	Los conjuntos Objetivo-Indicador-Medios de Verificación no permiten la correlación entre los elementos del conjunto, por lo tanto se considera información inexistente.
Recomendaciones	Elaborar actividades que contribuyan al objetivo del componente propuesto. Plantear un sólo propósito que esté estrechamente vinculado al objetivo general de programa. Para dar un mayor sustento al medio de verificación de los propósitos planteados se recomienda usar otro instrumento que no sea el cuestionario pre y post y que sea de consulta pública. Verificar que los indicadores establecidos sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Incluir las fichas técnicas de los indicadores.

	<p>Especificar los medios de verificación de los indicadores y asegurarse de que sean oficiales o institucionales, cuenten con un nombre que permita identificarlos, permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos.</p> <p>Dadas las carencias y errores encontrados en el desarrollo de la MIR, se recomienda consultar detalladamente los requerimientos de la MML para su redacción.</p>
--	--

SEGUNDA PARTE: INFORME DEL MONITOREO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CAMPO

1. ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

En los antecedentes de las Reglas de operación se hace un recorrido por algunos de los programas y mecanismos implementados en el pasado cuyas intenciones giran alrededor de impulsar el *empoderamiento y la autonomía económica* pero no se ha tenido éxito: “...debido a las persistentes desigualdades en el estado, cuya manifestación más grave y directa es la violencia”.

Partiendo de ahí, se pretende que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres genere programas independientes en pro de los derechos de las mujeres, “garantizando la *igualdad* de las mujeres y hombres y la *no discriminación* hacia ellas...”. Como en el caso de la población potencial de Fuerza Mujeres: “Prestando atención especial a las mujeres de comunidades indígenas, con alguna discapacidad, de la tercera edad, que vivan o estén en alguna condición de *vulnerabilidad*”. Aunque aquí se habla de vulnerabilidad, en el numeral 6.2 Población objetivo y el 8. Beneficiarias se omite esta categoría y se intercambia por otras dos: “...se encuentren en mayor grado de *desigualdad* y *pobreza* y actualmente vivan en municipios con mayores brechas de participación económica entre mujeres y hombres”.

Términos como vulnerabilidad y empoderamiento pueden considerarse enfoques que ayudan a entender y a problematizar el fenómeno de la pobreza y dar cuenta de las desigualdades económicas. Sin embargo, en las ROP no hay ninguna referencia que lo fundamente. Existen muchas perspectivas sobre estas categorías de análisis pero me limitaré a dar un par de referencias que pueden contribuir a la comprensión de las mismas:

Para Ariza y Oliveira (2001): “La idea de vulnerabilidad implica la de riesgo: se es vulnerable o susceptible de padecer cualquier situación de desigualdad, exclusión o discriminación social, porque se encuentra uno en una determinada posición social que incrementa las posibilidades (el riesgo) de su ocurrencia. En cierto modo el riesgo (mayor

o menor) es una magnitud de la intensidad de la vulnerabilidad o condición de susceptibilidad”.

Por otro lado, el empoderamiento resulta un concepto complejo que integra todos los niveles de la organización social (en palabras de Paredes), ella recupera la idea de Moser donde éste tiene que ver con organizaciones de mujeres:

Aunque el enfoque del empoderamiento reconoce las desigualdades entre hombres y mujeres y sitúa los orígenes de la subordinación de las mujeres en la familia, también pone énfasis en el hecho que las mujeres experimentan la opresión de manera diferente de acuerdo a su raza, clase, historia colonial y posición actual en el orden económico internacional. Por lo tanto, sugiere que las mujeres deben desafiar simultáneamente estructuras y situaciones opresivas a distintos niveles [...] busca dar poder a las mujeres a través de la redistribución del poder entre sociedades y al interior de cada una de ellas (Moser,1991: 105).¹²

Si bien las desigualdades económicas mantienen a las mujeres pobres cada vez más empobrecidas. Un análisis de la pobreza requiere no solo retomar un par de nociones sino de posibilitar las condiciones para que se lleve a cabo un diagnóstico actualizado que permita obtener un panorama de la pobreza en Jalisco para generar acciones encaminadas al combate y/o mejoramiento de esta problemática.

Otra inconsistencia en las ROP aparece en la página 12 donde se asevera que las mujeres al estar involucradas en los cuidados del hogar: “... no busquen hacer crecer su negocio o buscar un empleo con la finalidad de dedicar más tiempo en actividades de cuidado, lo que representa una limitante para el aumento en sus ingresos laborales”. Consideramos que afirmar esto como si se tratara solo de voluntad, es negar las condiciones generales y específicas de lo que implica estar sujeta a situaciones de violencia dentro de los núcleos familiares, la imposibilidad de algunas de ellas para acceder a trabajos (casi siempre precarizados) por razones de salud, edad, discapacidad, orientación sexual.

En el numeral 7.3 Tope máximo de apoyo: “El tope máximo de apoyo será hasta por la cantidad de...” no especifica cantidades concretas. Se recomienda la modificación de esa frase para evitar confusiones innecesarias entre las beneficiarias y ahondar en los giros restringidos para tener claridad sobre cuáles proyectos son candidatos a selección y cuáles no, evitando giros restringidos como en esta convocatoria.

En el numeral 7.4 se recomienda cambiar: “recibirán el apoyo a fondo perdido en una ministración” ya que en el numeral 8.4 donde se describen los pasos a seguir para la

¹²Moser, Caroline O.N. (1991). La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género. En Virginia Guzmán, Patricia Portocamero y Virginia Vargas (Eds.), Una nueva lectura: género y desarrollo (pp. 55-124). Lima, Perú: Flora Tristán Ediciones.

entrega del apoyo se evidencia que será en dos ministraciones, coincidiendo con los conocimientos de las beneficiarias según la información otorgada por parte de capacitadores.

En el numeral 8. Beneficiarias se agrega: "...las mujeres de 18 años y más. Cuidadoras de víctimas indirectas de parricidio, que hayan egresado del Centro de Atención a Mujeres, sus Hijos e Hijas Estancia Temporal (CAMHHET); y aquellas que se encuentren en mayor grado de desigualdad y pobreza". En los resultados de la convocatoria se omite el rango de edad, pero se rescata el criterio de elegibilidad *jefas de familia*.

En el punto 4 del numeral 8.5 la alteración y/o modificación del proyecto sin autorización del Comité Dictaminador se considera una causal de baja. Ante la existencia de mujeres con proyectos que tienen giros restringidos como venta por catálogo ¿Cuál es entonces la función de las y los capacitadores? ¿Estuvieron al tanto de los proyectos de las mujeres a las que capacitaron? ¿Cómo es que no se notó esto al momento de la dictaminación?

Algunas mujeres decidieron cambiar sus proyectos a lo largo de las capacitaciones, para más claridad: inscribieron un proyecto y/o idea de proyecto con el cual fueron seleccionadas pero por falta de experiencia o de inconvenientes surgidos de último minuto decidieron cambiarlos.

Nancy Jones, coordinadora del programa Fuerza Mujeres dijo que no tendría por qué haber problemas ya que las capacitaciones tuvieron como objetivo otorgarles asesoría para construir su proyecto. Se recomienda por tanto, modificar este apartado según las pertinencias que se crean necesarias.

Se recomienda flexibilizar el numeral 9.1 dado que sí se recibieron solicitudes aunque no se entregaron presencialmente en todos los casos por parte de las mujeres interesadas.

En el numeral 11 cuando se describen los gastos de operación, se recomienda que se cumpla con lo estipulado. De considerarse muy ambicioso hay que omitir cuestiones como adquisición estanterías, materiales, muebles de oficina, congresos y convenciones.

Se recomienda priorizar el numeral 12.1 para una mayor difusión y alcance en mujeres indígenas, ciegas, y sordas si se prioriza a población con estas características en la próxima convocatoria.

Más que una recomendación, el numeral 12.2 es una obligación.

2. ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa reafirma la pertinencia de contribuir a la autonomía económica y la mejora del ingreso laboral a través de la potencialización de capacidades productivas y el

desarrollo de proyectos económicos que mejoren sus ingresos laborales. A partir de la implementación de capacitaciones y apoyo financiero de “capital semilla”.

Aunque en las ROP puede citarse que: “las políticas dirigidas a aumentar específicamente el trabajo de las mujeres, por un lado, se ha observado que los programas dirigidos a asesorar a las mujeres de manera diferenciada y especializada tienen mejores efectos que las políticas generales de fomento al autoempleo y el emprendimiento” (ROP 2019, pp. 14). Por lo observado en las capacitaciones del programa Fuerza Mujeres y por el perfil de las empresas capacitadoras consideramos que no pueden esperarse resultados significativos.

COBERTURA GEOGRÁFICA

En las Reglas de Operación se habla de una cobertura estatal en los 125 municipios y en donde la mitad del presupuesto buscará una distribución para las mujeres que habitan alguno de los 43 municipios con las mayores brechas de participación económica y la otra mitad será para el resto de los municipios, en proporción a la cantidad de solicitudes.

Criterios de elegibilidad y dictaminación. Además de los criterios de elegibilidad y requisitos para participar en el programa, las mujeres tuvieron que pasar por una etapa de selección de sus proyectos a través de un comité dictaminador.

Dentro de los criterios de elegibilidad, las cartas motivo pretendían dar cuenta de la vulnerabilidad de las mujeres que potencialmente serían seleccionadas al programa. ¿Qué ocurre con las mujeres que no entregaron esta carta o quienes no llenaron el formato descargable en el pre registro?

3. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

BENEFICIARIAS “A” Y “B”

El universo de beneficiarias encontrado en campo es diverso ya que en las ROP se contempla un sector amplísimo como población objetivo y potencial. Llegar a tantas mujeres es una buena estrategia, pero en términos de practicidad en la atención adecuada según las problemáticas y necesidades de la población, acaba por entorpecer el funcionamiento del programa y por ende los resultados esperados.

En campo, fuimos testigos de mujeres adultas mayores que no están familiarizadas con recursos tecnológicos. Mujeres analfabetas y mujeres indígenas a quienes la comprensión de los temas les resulta difícil por motivos del idioma y de la metodología utilizada. Mujeres con hijas e hijos con discapacidad quienes tienen que llevarlos consigo a las capacitaciones (haciendo muy difícil el manejo de los tiempos y aprovechamiento de las capacitaciones). Mujeres en situaciones de pobreza que tuvieron que conseguir dinero

para desplazarse tanto a las capacitaciones como con las distintas actividades a realizar (apertura de cuenta, capacitaciones, ferias de expositoras, etc.).

Mujeres enfermas que debido a su condición se complicó su participación en el programa.

Se recomienda replantear la población objetivo y potencial, ya que no hay una justificación para el caso de las trabajadoras sexuales debido a que no queda claro si este apoyo contribuiría a mejorar sus condiciones económicas o si lo que se busca en realidad es la reinserción de ellas a un mercado laboral “formal” (si se puede llamar de esa manera). En este sentido, la discusión sobre las condiciones de las trabajadoras sexuales amerita una reflexión profunda sobre abolicionismo y/o regulaciones en materia de derechos para las trabajadoras sexuales.

Con las mujeres de la diversidad sexual tampoco existe una justificación pero se entiende que son consideradas mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Además, cuando se habla de diversidad sexual, ¿se refieren exclusivamente a mujeres lesbianas y bisexuales? ¿O se contemplan otras identidades?

4. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Para entender el proceso de operación del programa Fuerza Mujeres resulta indispensable comenzar por los medios de difusión utilizados desde la publicación, tanto de las Reglas de Operación (ROP) en el Diario Oficial del Estado de Jalisco como de la convocatoria.

El uso de plataformas digitales es una de las principales herramientas de las que se vale la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres Hombres para hacer del conocimiento de la población información respecto a los programas sociales que pone a su disposición y los servicios que ofrece. Esta estrategia es funcional si consideramos que las redes sociales son una vía de acceso rápido (y a la que un porcentaje considerable de la población puede acceder de manera eficaz) al menos en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).

No obstante, teniendo en cuenta a la población objetivo y potencial contemplada en el programa Fuerza Mujeres resulta imprescindible plantear otras formas de socialización para que sea asequible con ese sector de mujeres a quienes se benefició. Una serie de factores como la cobertura geográfica, la intermediación de las Instancias Municipales de Atención a las Mujeres (IMAM), el margen de tiempo con la que llegó la convocatoria a ciertos municipios y las particularidades que surgen debido a la diversidad de contextos socioculturales favorecieron (o no) la participación de las solicitantes.

Debe resaltarse la labor de las IMAM pues fungieron como intermediarias entre las solicitantes y la misma Secretaría de Igualdad tanto en el AMG como al interior del estado.

Contribuyeron significativamente en la comprensión e interpretación del programa, priorizando en algunos casos a mujeres “vulnerables” y otorgaron su tiempo realizando labores de pre registro en línea, registro, asesoría y entrega de expedientes en físico. También nos encontramos con el hecho de que la gestión de los espacios donde se llevaron a cabo las capacitaciones para beneficiarias tipo A y B fue siempre a través de la intervención de las IMAM y/o Ayuntamientos Municipales.

A su vez, en las localidades pertenecientes a los municipios el proceso se realizó por medio de las y los regidores. Se desconoce la temporalidad con la que llegó a ciertos lugares lo que no permite saber si el margen de tiempo entre la recepción de la convocatoria y la socialización de este influyó en la cantidad de solicitudes al programa.

Los formatos cuentan con estructura definida están disponibles solo para un sector de mujeres pero no están adaptados a las características de la población objetivo pues en la difusión no se tradujo ni difundió la convocatoria en lenguas indígenas ni en braille. Descartando a mujeres con discapacidad, con hijas/hijos con discapacidad y a al sector de mujeres indígenas que no hablan/escriben en español. En la convocatoria en línea de la página de la SISEMH y en redes sociales es posible consultar los requerimientos para el registro y seguimiento de trámites.

EL COMPONENTE FINANCIERO

Las complicaciones que han tenido las mujeres al momento de sacar sus cuentas bancarias es un tema que debe tomarse en cuenta en futuras convocatorias. A las beneficiarias no se les notificó con un margen razonable de tiempo hacen que el proceso de comprobación de gastos se retrase aún más. Debe mencionarse que más del 90% de las beneficiarias abrieron una cuenta bancaria por primera vez en su vida.

Y no puede existir omisión con la discriminación sufrida por un par de mujeres indígenas del municipio de Mezquitic al momento de realizar este trámite por parte de una sucursal bancaria en Jerez, Zacatecas.

También debe ser del conocimiento para las y los interesados en los resultados aquí expresados el que muchas mujeres hicieron filas interminables de horas y horas sin que pudieran resolverlo. Volver en varias ocasiones al banco, y obligó a muchas otras a que tuvieran que trasladarse a sucursales aún más lejanas de su lugar de residencia.

V. gr. Las mujeres de Tapalpa abrieron su cuenta en Sayula; las que viven en localidades como Cuisillos o el Refugio tuvieron que ir a Tala; una de las mujeres de Unión de Tula se dirigió a El Grullo y otra a Atlán de Navarro; las mujeres de Ojuelos se trasladaron hasta el centro de Aguascalientes; las de Tomatlán tuvieron que ir a Vallarta (en combi y a tres horas de distancia); las de Cuautitlán de García Barragán lo hicieron en Casimiro Castillo;

mientras que las de Mezquitic, localidades como San Andrés Cohamiata y Huejúcar hasta Jerez, Zacatecas. En el caso de San Juan de los Lagos, a dos mujeres con discapacidad no les fue posible asistir a una sesión de capacitación en su localidad debido al trámite de la cuenta bancaria, por lo cual, debieron trasladarse a Lagos de Moreno con las dificultades que esto implicó, a recibir la capacitación.

EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN

El propósito de las capacitaciones era el contribuir en la formación con perspectiva de género para atender los factores que limitan la participación de las mujeres en la vida laboral, mejorar sus ingresos y desarrollar las capacidades empresariales de las mujeres en temas de emprendurismo.

A pesar de que no fue posible realizar trabajo de campo en todas las regiones, la información obtenida tanto en campo, como en dos observaciones de capacitaciones realizadas en el municipio de Zapopan y en el de Tonalá, se cuenta con información que nos permite conocer el desempeño de sus actividades, tanto en cuestiones técnicas como son la logística y materiales utilizados, cuestiones de contenido como son la metodología y lenguaje empleados, la PEG y la pertinencia con respecto al perfil de las beneficiarias, así como información sobre el Programa y resolución de dudas.

El primer observable en capacitaciones es la falta de pertinencia con la población indígena pues en el AMG se da por sentado que no hay mujeres indígenas asistiendo a las capacitaciones. Con todo, y en caso de ser del conocimiento de las capacitadoras la presencia de estas mujeres, no cuentan con las capacidades para darles un acompañamiento adecuado: ya sea traductores y/o un poco de conocimiento sobre interculturalidad. En entrevista con Verónica, mujer indígena wixaritari de la comunidad de San Andrés Cohamiata, se le preguntó sobre lo aprendido en las capacitaciones y dijo que todo estuvo muy bien explicado, que les dieron libros en donde llenaron lo que se les preguntaba, que fue muy interesante ya que les hablaron de “...cómo hacer negocio..., cómo vestirse..., tener autoestima...”. Al preguntarle sobre lo que más se le había quedado grabado de las capacitaciones mencionó que les dijeron que para ver a sus clientes no debían vestir con minifalda o blusa “cortita”, ni usar mucho maquillaje. En contextos urbanos y mestizos, estos consejos pueden considerarse apropiados, sin embargo, en contextos indígenas carecen por completo de pertinencia cultural.

La falta de comunicación entre las empresas capacitadoras y la SISEMH ha permitido que estas llamadas “Beneficiarias tipo C” tengan libertad para informar de manera distinta a las beneficiarias. La información no es igual para todas las mujeres por lo que hay variaciones en temas de SAT, respecto a la entrega del recurso, sobre las cuentas bancarias (el tipo de cuenta que tienen que sacar), la comprobación fiscal, facturación, etc.

V.gr. en municipios como Autlán de Navarro y Colotlán se les dijo que era requisito darse de alta en el SAT cuando no está escrito en ninguna parte de las ROP. Este hecho es una de las principales preocupaciones entre las beneficiarias pues temen tener que devolver el dinero, les preocupa no poder comprobar el recurso debido a la facturación (proceso que no todas entienden a pesar de que algunas ya habían concluido capacitaciones al momento de las entrevistas).

CONTRALORÍA SOCIAL

Aunque se sabe que se instauró la contraloría social, no se tuvo acceso a la información correspondiente, lo que sí fue de nuestro conocimiento es que los comités de contraloría social que se instauraron incluyeron tanto a beneficiarias tipo A y B, como tipo C, lo cual no corresponde al perfil de cada tipo de beneficiarias. Para posteriores versiones del Programa será necesario instalar dos comités: uno para beneficiarias tipo A y B, y otro para beneficiarias tipo C, ya que las beneficiarias tipo C, al ser las responsables de la capacitación y de traducir el programa a las beneficiarias tipo A y B, se encuentran en un nivel de “autoridad” ante las beneficiarias A y B que incide en la participación de éstas.

5. INTERMEDIACIONES Y TRADUCCIÓN DEL PROGRAMA EN CAMPO

Los espacios siempre fueron gestionados por las titulares de las IMAM. Obviamente en lugares públicos que en ocasiones resultaron de difícil acceso por motivo de distancias y transporte público. Como ejemplo está el caso de las sesiones realizadas en el Archivo Municipal de Zapopan donde para llegar es necesario caminar un considerable número de calles ya que edificios como el CODE y el estadio de béisbol de los Charros evitan paradas de autobús cercanas al archivo. Esto complica la movilidad para mujeres que tienen algún tipo de discapacidad, adultas mayores y mujeres enfermas.

La ausencia de perspectiva de género es notoria al escuchar el contenido de las capacitaciones así como la falta de lenguaje incluyente que reproducen estereotipos. En Lagos de Moreno una de las beneficiarias, mujer joven y artesana dijo lo siguiente: *“Las capacitaciones me ayudaron a aterrizar mi proyecto, en general estuvieron bien. Pero en una ocasión una capacitadora dijo algo que no me gustó: Nos dijo que teníamos que seguir sirviéndoles a los hombres”*.¹³

El hecho de no realizar las capacitaciones en cada uno de los municipios es una de las mayores dificultades para las mujeres, ya sea porque no tienen dinero, porque sus hijas o hijos tienen alguna discapacidad o porque el transporte público es deficiente: las únicas dos beneficiarias de Unión de Tula expresaron tener que esperar un promedio de 2 horas un camión que las llevara a Juchitlán para tomar su capacitación.

¹³Puede leerse la entrevista a Liliana Josefina Quezada García

En caso de no ser posible realizar capacitaciones debido a la cantidad de beneficiarias se recomienda apoyo con transporte ya que es una inconformidad constante y una barrera para su participación.

Las sedes en AMG fueron en Zapopan en el Archivo Municipal y en el caso de Tonalá en las instalaciones del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres. En Ameca, en “la escuelita chica” que es sede también del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres.

Las mujeres de Huejúcar tomaron capacitación en Colotlán; las de Tapalpa tuvieron que ir a Atemajac de Brizuela y las de Unión de Tula se capacitaron en Juchitlán.

En cuanto a las Ferias de Expositoras: la de región Lagunas se realizó el 2 de noviembre en Atemajac de Brizuela (participando mujeres de Tapalpa, Sayula). La de la región Sierra de Amula fue en Autlán de Navarro (convocando a mujeres de Unión de Tula y Juchitlán). En la región Norte se pensó a Mezquitic como sede (y tendrían que ir las de Colotlán y Huejúcar). Cihuatlán fue sede de la feria de expositoras región costa a donde las de Cuautitlán de García Barragán; a las de Ojuelos quedaron de confirmarles fecha pero les adelantaron que se llevaría a cabo en Unión de San Antonio; las de San Juan de los Lagos tenían programada para el 9 de noviembre la feria que originalmente se realizaría en Unión de San Antonio pero se cambió por Valle de Guadalupe. Por su parte, las mujeres de región Valles y de Lagos de Moreno desconocen del tema.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Contar con instrumentos de medición que ayuden a identificar a la población potencial y objetivo, así como realizar diagnósticos participativos previos permitirá conocer las múltiples realidades y contextos en que viven las mujeres del Área Metropolitana de Guadalajara y al interior del Estado. Esto, con la intención de saber si a través de la aplicación de estas políticas públicas y metodologías de intervención realmente se incide en la construcción de agendas que le apuesten a la autonomía económica de las mujeres, a la reducción de la brecha salarial y empoderamiento, y evitando por el contrario condiciones de estrés y dobles(o hasta triples jornadas) que acabarán por tenerlas en negocios propios (pero precarizados).

Temas como el cuidado por las y los otros, el ejercicio de la maternidad, la pobreza, la orientación sexual, la discapacidad y las violencias deben dejar de ser considerados criterios de elegibilidad para pasar a nombrarse realidades y hechos que deben atenderse de manera integral y/o por separado.

La procuración de justicia debe ir de la mano de políticas de prevención de las violencias y no únicamente de paliativos que ayuden un poco a aligerar todo lo que conlleva ser cuidadora de menores víctimas indirectas de feminicidio, por ejemplo. En los procesos de reestructuración social donde intervienen programas como el de Fuerza Mujeres nunca debe obviarse que no todas las mujeres están en condiciones de cumplir con lo estipulado en las Reglas de operación y la convocatoria pues: la salud, enfermedad, la pobreza, el tiempo que se dedica a las labores del hogar y de cuidados, las distancias, la poca movilidad (ya sea por discapacidad, adultas mayores) etc. Imposibilitan que los programas funcionen como se piensan desde el escritorio. Por lo tanto, es primordial pensar estrategias que resuelvan los inconvenientes que surjan durante la operación del programa para que estos realmente sean incluyentes.

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

La principal fortaleza del programa puede ser que el perfil de las beneficiarias cumple con lo descrito en las ROP: en la muestra del trabajo de campo se puede constatar que, (a excepción de un par de casos) todas las mujeres beneficiarias efectivamente cumplen con alguno(s) de los criterios de elegibilidad: jefas de familia, adultas mayores, mujeres indígenas, en situación de pobreza, vulnerabilidad, cuidadoras de víctimas indirectas de feminicidio o parricidio, con discapacidad y con hijas e hijos con discapacidad.

V.gr. las 6 mujeres beneficiarias en San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic, mujeres wixárikas.

Está la Sra. Juana de la cabecera municipal de Mezquitic; la Sra. Lucía de San Antonio Matute, localidad del municipio de Ameca; Aurora de Huejúcar; una beneficiaria tipo B de El Epazote, localidad del municipio de Colotlán, así como Paulina y la Sra. María del Refugio, también de Colotlán quienes son jefas de familia. En total, 21 mujeres de las entrevistadas cumplen este criterio.

También está el caso de Marichuy y de Martha (cuñadas entre sí), del municipio de Tapalpa, mujeres en condiciones de pobreza; una de ellas se hace cargo de 3 niñas en situación de abandono y del cuidado de su madre quien es una señora de la tercera edad. Solo entre estas dos mujeres hay 12 niñas y niños quienes viven en condiciones de precariedad donde su salud puede verse comprometida debido al uso de leña para cocinar y el hacinamiento en el viven.

otro caso es el de Lulú, de Atemajac de Brizuela, quien cuida de manera compartida de dos de sus nietos pequeños (víctimas indirectas de parricidio).

O el caso de dos mujeres en Atemajac de Brizuela; Viviana de Ameca y Yolanda de San Juan de los Lagos quienes tienen hijas e hijos con discapacidad. Algunas adultas mayores, mujeres enfermas (y/o a cargo de familiares enfermos: parejas, madres, padres, etc.) Y

mujeres en situaciones de violencia. En este sentido, el programa sí ha llegado a mujeres que necesitan de apoyo para mejorar un poco su realidad inmediata. Mujeres trabajadoras, mujeres que piensan en el apoyo como un medio para poder otorgarles mejores condiciones de vida a sus familias y a ellas mismas.

También identificamos los casos de un par de mujeres en situaciones de violencia para las cuales, el apoyo efectivamente, es una herramienta que puede ayudarles a lograr su autonomía económica. Citando a Alondra en respuesta al motivo por el cual decidió aplicar al programa: “Hacer algo por mí misma y apoyar a otras mujeres. Quiero independizarme para no depender de alguien”.

DEBILIDADES Y AMENAZAS

- Las inconsistencias en reglas de operación y su redacción ambigua puede generar confusiones.
- Los cambios en fechas afectan la operación efectiva del programa.
- El no dar información clara en cuanto a la dispersión del recurso provoca la desconfianza de las mujeres pues no tienen idea si les van a dar los topes máximos contemplados en las ROP o si la cantidad será menor. Una mujer en San Juan de los Lagos mencionó que a ella le dijeron al principio que le iba a entregar treinta y seis mil pesos, después que veinticuatro mil y al final, únicamente doce mil pesos. Al momento de la entrevista nadie podía darle una respuesta.
- La ausencia de bases de datos con información de las beneficiarias es preocupante por cuestiones de transparencia y rendición de cuentas.
- Es inexistente Padrón Único de beneficiarias. Tampoco hay certezas de que la “Cartilla de la beneficiaria” que se menciona en el numeral 8.4.1. se haya entregado y es parte de los derechos de las beneficiarias.
- La interpretación de la convocatoria por parte de IMAM, ayuntamientos e intermediarios puede modificar la población objetivo y potencial original.
- Los errores de redacción en el Acuerdo de modificaciones de Reglas de Operación publicado el día 13 de junio del 2019. Parece imposible que existan errores en lo que se supone son las correcciones pero vale la pena prestar atención a esos detalles que se publican en el Diario Oficial. La población del programa Fuerza Mujeres es similar a la del programa Emprendedoras de Alto Impacto, (sin contar que se repite dos veces dicha información).
- No estipular en las ROP los derechos y obligaciones de las “Beneficiarias tipo C” las exime de responsabilidades que afectan directamente a la SISEMH pues no dejan de ser una extensión de ésta. Permitiéndoles ejercicios negativos como ofrecer servicios extras: en Ameca, según personal de la IMAM se les ofrecieron servicios de registro de marca a las mujeres a precios “especiales”. También les permite reproducir

estereotipos, no tomarse con seriedad su trabajo y abusar del tiempo y bienestar (jornadas largas de capacitación) donde a veces ni agua se les pudo ofrecer a las asistentes. Casi todas las referencias a “coffee break” en las entrevistas sucedió porque las IMAM y ayuntamientos los pusieron, en muy pocas sedes las capacitadoras tuvieron estos mínimos de atención.

- En la región norte, en el municipio de Mezquitic y en la localidad de San Andrés Cohamiata hubo capacitaciones intensivas de un solo fin de semana que NO fueron realizadas por la empresa capacitadora sino por personal del Instituto Municipal de las mujeres. Esto es gravísimo, desconocemos si después se hizo la capacitación pero es poco probable. El contexto de las mujeres de San Andrés es desafortunado por lo siguiente: tuvieron que gestionar transporte para asistir a San Miguel (otra localidad), pagar alrededor de trescientos pesos cada una, llevarse a sus niñas y niños pequeños y cocinar ellas mismas con despensa que la titular del Instituto les llevó. Sin contar que para la apertura de su cuenta bancaria tuvieron que pernoctar un par de noches en la cabecera municipal, ir hasta Jerez, sufrir discriminación y que a dos de ellas no les entregaran su tarjeta. Quedando pendiente volver para recoger su tarjeta y luego hacer otro viaje para cobrar el apoyo. Una sugerencia hecha por una de esas mujeres en cuanto a los gastos permitidos es: "Que se contemplen otras opciones para la entrega del recurso pensando en que a muchas mujeres se les dificulta trasladarse a otros municipios. Y que para quienes vivimos muy alejadas de la ciudad se puedan incluir los fletes (dentro de la comprobación de gastos) para trasladar nuestros productos hasta acá"¹⁴.
- El tema de contraloría social figuró en sólo un par de mujeres entrevistadas, de ahí en más, al momento de las entrevistas las mujeres beneficiarias no tuvieron idea de qué era eso.

TERCERA PARTE: VALORACIÓN DEL PROGRAMA Y FODA

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA

Justificación de la creación y del diseño del programa	8/12	Es necesario puntualizar desde dónde se entiende la categoría de “vulnerabilidad”: si es desde la vulnerabilidad social, las desigualdades de género, o si se comprende como una perspectiva que posibilite mostrar las condiciones de mujeres “menos favorecidas” (como aquellas que no acceden a los mínimos de bienestar social y de solvencia en sus necesidades básicas: acceso a alimento, vestido, educación, etc.)
--	------	--

¹⁴Puede consultarse la entrevista a Julia Carrillo, habitante de San Andrés Cohamiata.

Contribución a la meta y objetivos estatales	3/4	Sí. En el Tema “Igualdad de género”, cuyo objetivo es reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. A través de los propósitos del programa Fuerza Mujeres: aumento de la autonomía económica de las mujeres y la mejora en sus ingresos laborales, se pretende que las mujeres logren tener herramientas que les permitan mejores condiciones de vida a través del emprendimiento laboral, lo que las situaría en condiciones más favorables ante la desigualdad económica.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	8/16	No se especifica cuál es la metodología utilizada para su cuantificación ni de dónde se ha sacado la información. En la página 20 de las ROP viene un recuadro con los siguientes datos: Población de mujeres consideradas como PEA 1' 493,066; población afectada (mujeres desocupadas, subocupadas o autoempleadas) 232,904; población objetivo 2019: por lo menos 318.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0/8	No se cuenta con información para determinar las características de las beneficiarias. Se desconoce cuál es la información que integra el padrón, por lo que no es posible señalar por ahora las características que no están y/o las que deben mejorarse. Tampoco hay información sistematizada que se encuentre en bases de datos por lo que no es posible responder ni ponderar esta pregunta. No se encuentra publicado el padrón actualizado en la página correspondiente: https://padronunicojalisco.gob.mx . Se considera información inexistente.
Matriz de Indicadores para Resultados	9/40	En la matriz de indicadores de resultados se identifican dos componentes y dos actividades, de acuerdo a la numeralía asignada se puede deducir que cada uno de los componentes cuenta con una actividad. La redacción de las actividades no cumple con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico y existe ambigüedad en su redacción.
Presupuesto y rendición de cuentas	4/8	En las ROP se establece el presupuesto total asignado para el programa, bajo la partida 4416 “ayuda para el bienestar de los jaliscienses”, así mismo establece el 5% destinado a gastos de operación, sin embargo, el equivalente a este 5% no está desagregado por partida por lo tanto se desconoce bajo qué concepto se gastara.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	N/A	Existe coincidencia con el programa Hecho por Mujeres del gobierno de Guadalajara, que está dirigido a mujeres para que se organicen, accedan a capacitación y abran su propio negocio.
Valoración final	35.69%	

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES

Apartado	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
<i>Reglas de Operación</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Apostar a la autonomía económica de las mujeres en situación de “vulnerabilidad” en el Estado de Jalisco a través del ideal de capacitación y acompañamiento que incida en mejorar 	<ul style="list-style-type: none"> ● Términos como vulnerabilidad y empoderamiento pueden considerarse enfoques que ayudan a entender y a problematizar el fenómeno de la pobreza y dar cuenta de las desigualdades económicas. Sin embargo, en las ROP no hay ninguna referencia que lo fundamente. Se recomienda incluir glosario de términos y fuentes de consulta. ● Si la capacitación se apega a lo establecido en las reglas de operación y objetivos del programa: PEG, enfoque intercultural, asesoría en cuestiones de emprendurismo y comprobación fiscal hay mayores probabilidades de éxito.
<i>Mecanismos de operación del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo capital semilla a fondo perdido. ● Más del 90% de las mujeres beneficiarias cumplen con los criterios de elegibilidad presentes en las Reglas de operación y en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Aunque un apoyo económico es una herramienta que permite a las mujeres adquirir materia prima para sus emprendimientos, el apoyo por sí solo resulta insuficiente, por lo que se recomienda una estrategia integral, ya sea por medio de capacitaciones y/o acompañamiento durante todo el proceso: desde el momento de la creación de su negocio y posterior a la a la misma.
Apartado	DEBILIDADES O AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<i>Reglas de Operación</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las inconsistencias en reglas de operación y redacción ambigua pueden generar confusiones. ● No otorgar información clara en cuanto a la dispersión del recurso provoca la desconfianza de las mujeres pues no tienen idea si les van a dar los topes máximos contemplados en si la cantidad será menor. ● En la matriz de indicadores de resultados se identifican dos componentes y dos actividades, de acuerdo a la numeralia asignada se puede deducir que cada uno de los componentes cuenta con una actividad. La redacción de las actividades no cumple con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico y existe ambigüedad en su redacción. 	<ul style="list-style-type: none"> ● En el numeral 7.3 puede leerse: “El tope máximo de apoyo será hasta por la cantidad de...” no especificando cantidades concretas. Se sugiere la modificación de esa frase para evitar confusiones innecesarias entre las beneficiarias. ● Los indicadores planteados en la MIR no cuentan con una ficha técnica por lo que es imposible evaluar este apartado. Se recomienda contar con un formato anexo que establezca todos los criterios sujetos a evaluación establecidos en la pregunta 22.

	<ul style="list-style-type: none"> Errores en el Acuerdo de modificaciones de Reglas de Operación publicado el día 13 de junio del 2019 	
<i>Población objetivo y beneficiarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> Resultan insuficientes los mecanismos para identificar a la población objetivo y potencial No existe justificación en la inclusión de mujeres trabajadoras sexuales y mujeres de la diversidad sexual. Considerar a las empresas capacitadoras como beneficiarias Tipo "C" y eximir las de derechos y obligaciones como beneficiarias 	<ul style="list-style-type: none"> Las cartas motivo tienen como función ayudar en la identificación de los criterios "vulnerabilidad" y selección de las beneficiarias, sin embargo, todas las mujeres entregaron este documento. Si se quiere priorizar a mujeres en situación de vulnerabilidad, generar componentes que contribuyan a medir aspectos socioeconómicos puede ser de utilidad. Se sugiere definir cuáles son los derechos y las obligaciones de las empresas capacitadoras.
<i>Mecanismos de operación del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> La recepción de expedientes y proyectos. La ausencia de bases de datos con información de las beneficiarias es preocupante por cuestiones de transparencia y rendición de cuentas. Apertura de cuentas bancarias en un determinado banco. Falta de enfoque interseccional y Perspectiva de Género (PEG). Falta de pertinencia con beneficiarias y uso de lenguaje excluyente (ejemplo: términos en inglés) en capacitaciones. Capacitaciones en municipios distintos al lugar de residencia de las beneficiarias. Llevar a cabo las ferias de expositoras antes de la entrega del apoyo. Obligar a las mujeres a darse de alta en el SAT. Nulo conocimiento del contexto regional. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que desde el momento de la recepción de documentos se genere una base de datos única con información completa de los expedientes de las beneficiarias con la finalidad de evitar pérdidas de archivos, información repetida y datos equívocos. En cuanto a los formatos para solicitar el apoyo: sí cuentan con una estructura definida, pero están disponibles solo para un sector de mujeres, al no estar adaptados a las características de la población objetivo esto es más un mecanismo de exclusión. Se recomienda en la difusión de la convocatoria la traducción en lenguas indígenas, braille y/o lenguaje de señas mexicana si es que se continúa priorizando a mujeres con discapacidad y/o con hijas o hijos con discapacidad Se sugiere que las ferias de expositoras sean posteriores a la dispersión del apoyo ya que muchas de las mujeres no cuentan con los recursos necesarios para la compra de materiales y trasladarse al lugar de la Feria. Se sugiere que a las empresas capacitadoras se les exija experiencia en temas de PEG e interseccionalidad y no solo en cuestiones de emprendurismo y "empoderamiento femenino". También que tengan experiencia en contextos rurales. Se recomienda a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres diseñar una estrategia de seguimiento para los proyectos de las mujeres y para el ejercicio de las capacitadoras. Y con estas últimas acordar criterios inamovibles en cuanto a la información que se les otorga a las beneficiarias, por ejemplo: que el tema de darse de alta en SAT es opcional pero no obligatorio.

CONSIDERACIONES FINALES

Al tratarse de un programa social de nueva creación se puede prescindir de una evaluación externa. No obstante, las evaluaciones son requisito fundamental en los años posteriores a la ejecución de programas estatales y federales ya que permiten hacer modificaciones futuras tanto a la estructura del programa, replantear las estrategias a nivel estructural, en la operatividad (para evitar retrasos y complicaciones) y dar muestra de los resultados obtenidos. En este caso, el ejercicio de evaluación, análisis y sistematización de información tuvo muchos inconvenientes relacionados con el personal operativo de los programas.

Desde el inicio, se nos introdujo con ellas y ellos para colaborar conjuntamente en la evaluación pero hasta apenas unos días de dar por concluido este ejercicio nos fue imposible acceder a información básica como las bases de datos de las beneficiarias, se desconoce la existencia de un Padrón Único de Beneficiarias, si se recolectó información socioeconómica, el porcentaje de bajas, las fechas y sedes de las capacitaciones, información de contacto sobre las empresas capacitadoras llamadas beneficiarias tipo “C”, cambios en los proyectos de las beneficiarias, dificultades con la dispersión el recurso, información sobre las cuentas bancarias, etc. Fue evidente la falta de compromiso y seriedad para abonar al proceso de la evaluación que se tuvo que recurrir a medidas como mandar formatos para su llenado y solo así obtener información.

La información contenida en el presente documento tiene como única intención sumar al mejoramiento de los programas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres quien tiene una tarea importantísima en la creación de estrategias que incidan y propicien cambios socioculturales en el Estado de Jalisco. Es un reto importante, ya que Jalisco es el segundo estado con mayores índices de feminicidios, y solo por detrás del Estado de México que es considerado el lugar más inseguro para ser mujer en este país.

Igual de preocupante es el aumento en desapariciones forzadas y violencias hacia las mujeres, niñas, mujeres de la diversidad sexual y todas aquellas ciudadanas que merecen vivir vidas libres de violencias en condiciones de vida dignas, entornos seguros y con acceso a oportunidades que le apuesten a la igualdad entre mujeres y hombres.

FUENTES DE CONSULTA

Ariza, Marina, & Oliveira, Orlandina de (2001). Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición. Papeles de Población, 7(28), [fecha de Consulta 23 de

Noviembre de 2019]. ISSN: 1405-7425. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=112/11202802>

Paredes (2015). Lo llamamos empoderamiento pero es supervivencia, es explotación. Etnografía con mujeres teenek, titulares del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en México. Universidad de Granada: Tesis doctorales.

Convocatoria Programa Fuerza Mujeres para el apoyo tipo A y B.

Convocatoria para el Programa Fuerza Mujeres para el apoyo tipo C, “Capacitaciones”

Reglas de operación del Programa “Emprendedoras de alto impacto”, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Fuerza Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2019. Publicado el día 29 de agosto del 2019.

ANEXOS

I. GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CAPACITACIONES

- a) Registro
- b) Información sobre el proceso de capacitación (información previa, medios, tiempos)
- c) Socialización de la convocatoria
- d) Participación de la SISEMH o institucional
- e) Perfil de las capacitadoras (organización, formación, experiencia, procedencia)
- f) Caracterización de las beneficiarias (asistencia, beneficiarias/no beneficiarias, procedencia: región, municipio, edad, diversidad, formación, información previa, intereses, etcétera)
- g) Percepciones y participación de las beneficiarias (asistencia, comprensión de los temas, participación, dudas, opiniones)
- h) Pertinencia de la capacitación (concepciones sobre la población, lenguaje, metodología, temática, duración de la sesión, localización, espacio, instalaciones, etcétera)
- i) Perspectiva de género y diversidad (¿La capacitación tiene PEG y PD? ¿cómo se aborda? ¿Concepciones?)
- j) Temática (coincide con la convocatoria)

II. OBSERVACIÓN DE MENTORÍAS

- a) Registro
- b) Perfil de capacitadores
- c) Socialización de información/margen de tiempo entre notificación a beneficiarias y la mentoría
- d) Pertinencia con las beneficiarias/espacio
- e) Temática: acompañamiento a las beneficiarias para la comprobación fiscal de recursos
- f) Metodología y uso de herramientas
- g) Tiempos (destinados a cada una de las beneficiarias)
- h) Comprensión del tema/percepción de las beneficiarias
- i) Resolución de dudas

III. GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS TIPO "C" (CAPACITADORAS)

A. INFORMACIÓN PERSONAL

- Nombre
- Edad
- Formación académica
- Relación con la organización/consultoría (socia, empleada, consultora externa)
- Experiencia laboral previa personal (temáticas, población e intervenciones similares)

B. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O CONSULTORÍA

<ul style="list-style-type: none"> - Equipo operativo de la organización (cuántas personas son, cuántas contrataron para el proyecto, perfil de las capacitadoras/res y equipo operativo) - Experiencia previa de la organización (temáticas, población, región o intervenciones similares)
<p>C. COMPRENSIÓN DEL PROGRAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es el objetivo o los objetivos del programa? - ¿A qué población está dirigido el programa? - En su opinión ¿para qué sirve el programa? - ¿Cómo se enteraron del programa? - ¿Por qué decidieron aplicar al programa? ¿Por qué eligieron estas regiones? - Requirieron asesoría para realizar la propuesta - Opinión sobre el programa
<p>D. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria (es clara, tiene toda la información necesaria, en dónde la consultó) - Reglas de Operación (son claras, sencillas, cuentan con información necesaria, en dónde las consultó) - Solicitud/recepción (¿Cuál fue su experiencia en la entrega de documentos? ¿Cómo fue la atención del personal? ¿revisaron sus documentos? Información recibida, tiempos de espera, retroalimentación¿Llamó o acudió a la SISEMH para recibir información antes de entregar documentos? ¿Cómo fue la atención y la información recibida?) - Aprobación (¿Cómo se le notificó si su proyecto estaba aprobado? ¿Se pidió subsanar o completar documentos o información? ¿Cuánto tiempo tuvieron para hacerlo? ¿Por qué medio se comunicaron? ¿Necesitó acudir o llamar a la SISEMH para recibir información? ¿Recibió información sobre la dictaminación o calificación del proyecto? ¿Algún tipo de retroalimentación?) - Difusión e información (¿Por qué medio se enteró del programa? ¿A qué medio recurre para buscar información del proceso? ¿Han resuelto sus dudas? ¿En dónde, cómo? ¿Qué opina sobre los medios de información y difusión?) - Entrega del recurso (¿cómo fue el proceso de liberación y entrega del recurso? Tiempos, cumplimiento, dudas, dificultades) - Intermediarios (¿Tiene relación o comunicación con IMM, Ayuntamiento u otras instancias para el proyecto?)
<p>E. EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Con quién de la SISEMH se coordinan para la ejecución de la capacitación? ¿Tienen relación o comunicación con IMM, Ayuntamiento u otras instancias? - ¿Cómo fue la gestión de las sedes? - ¿Están gestionando el transporte de las beneficiarias en los casos necesarios? - ¿Recibieron información o listas, datos de contacto? ¿Cuándo? - ¿Recibieron lineamientos, instrucciones o recomendaciones sobre...? (la capacitación, beneficiarias...) - ¿Han tenido comunicación con IMM? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Para qué? - ¿Tuvieron comunicación directa con beneficiarias antes y después de la capacitación? ¿cómo? ¿para qué? - ¿Se ha cumplido o modificado el cronograma o las sedes? ¿cómo, por qué? - ¿han recibido o recibirán visitas de seguimiento? De quién - ¿Han entregado o entregarán informes? - ¿Qué documentos probatorios deben entregar? ¿Cuándo? - ¿Han tenido presencia de la SISEMH/IMM en las sesiones? - ¿Realizaron la capacitación a No beneficiarias? ¿Cómo, cuándo, en dónde? ¿Qué participación tuvieron? ¿Qué temas se abordaron? - ¿Han completado o modificado el número de sesiones y temáticas incluidas en la propuesta/convocatoria/ROP? - ¿Se realizaron las mentorías o acompañamiento a beneficiarias? ¿Cómo, cuándo, en dónde? ¿opinión? ¿dificultades?
<p>F. COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Tiene formación en perspectiva de género?

<ul style="list-style-type: none"> - ¿Ha trabajado proyectos con esta perspectiva? - ¿Considera que es un tema importante para el proyecto? ¿Cómo? ¿Por qué? - ¿Su organización tiene experiencia en PEG? - ¿Cómo implementaron la PEG en el proyecto? - ¿Qué información recibió al respecto de la SISEMH?
<p>G. COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PERSPECTIVA DE INTERCULTURALIDAD¹⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto está dirigido o hay población indígena en la población objetivo? ¿Hay población monolingüe? - ¿Ha trabajado antes con Población indígena? - ¿Considera que es un elemento importante para el proyecto? ¿Cómo? ¿Por qué? - ¿Su organización tiene experiencia en PI? - ¿Cómo se incluye a la Población indígena proyecto? ¿Se ha hecho alguna adaptación o modificación al proyecto para trabajar con PI y/o monolingüe? - ¿Qué información recibió al respecto de la SISEMH?
<p>H. COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PERSPECTIVAS DE INCLUSIÓN (DIVERSIDAD DESCRITA EN ROP)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto está dirigido contempla a “población vulnerable” y/o diversa (discapacidad, diversidad sexual)? - ¿Ha trabajado antes con esta población? - ¿Considera que es un elemento importante para el proyecto? ¿Cómo? ¿Por qué? - ¿Su organización tiene experiencia con esta población? - ¿Cómo se incluye a esta población en el proyecto? ¿Se ha hecho alguna adaptación o modificación al proyecto para trabajar con esta población? - ¿Qué información recibió al respecto de la SISEMH?
<p>I. BENEFICIARIAS TIPO “A” Y “B”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del universo de proyectos (tipos, intereses, opinión, ¿coinciden con los objetivos del programa?) - Descripción de universo de beneficiarias - ¿Cuál es su opinión sobre beneficiarias y proyectos?

IV. GUÍA DE ENTREVISTA IMM Y AUTORIDADES LOCALES

<p>A. DATOS PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Cargo - Antigüedad en el cargo - Formación académica - Experiencia laboral previa - Formación y experiencia en temas de interés (PEG, violencia, diversidad, programas sociales, etc.)
<p>B. ÁREA DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de adscripción - Funciones o actividades principales (dentro y fuera de su cargo) - Atiende a población vulnerable (PI, diversidad sexual, discapacidad, violencia...)

¹⁵ Cuando aplique

<p>C. COORDINACIÓN CON LA SISEMH</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Qué relación o colaboración tiene con el programa?- ¿Qué relación o colaboración tiene con la SISEMH?- Dificultades con la operación del programa (comunicación, plazos, beneficiarias, etcétera)- ¿Fortalezas y debilidades del programa/SISEMH?
<p>D. OPERACIÓN DEL PROGRAMA</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Participó en....?- ¿Cómo fue el proceso de....?- Opinión- Dificultades con.... (Difusión y convocatoria, recepción de expedientes, dictaminación de proyectos, capacitación, comprobación de recursos y requisitos financieros, seguimiento a proyectos y beneficiarias, elaboración de ROP, elaboración y actualización de padrón y bases de datos)- ¿Ha participado en capacitaciones o actividades de los proyectos?
<p>E. BENEFICIARIAS (si trabaja directamente con estas)</p> <ul style="list-style-type: none">- Descripción de universo de beneficiarias- ¿Cuál es su opinión sobre beneficiarias, OSC, proyectos, capacitaciones/capacitadoras?- ¿Dentro de las solicitantes y beneficiarias existe población vulnerable*? ¿Cómo se trabaja con ellas?